

Incrementan el valor de la Unidad Tributaria a 20 mil bolívars

El Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) incrementó el valor de la Unidad Tributaria (UT) a 20 mil bolívars a partir de este miércoles 7 de abril, aunque entra en vigencia desde ayer.

El valor, establecido en una Providencia del organismo publicada en la Gaceta Oficial N° 42.100 de fecha 6 de abril de 2021, estaba fijado en mil 500 bolívars.

Según reseñó Tal Cual, la medida del organismo recaudador tributario representa un ajuste de 1.233 %.

La Gaceta señala que el valor de la UT establecido “solo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan”.

Añade que “en los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período”.

Con información de La Verdad